

DICTAMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2020

Al no haberse constituido en esta Mancomunidad la Comisión Especial de Cuentas que pudiera emitir dictamen sobre la Cuenta General y siendo preceptivo el dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, esta Junta de Gobierno lo emite y HACE CONSTAR:

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General por la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Junta de Gobierno

ACUERDA


PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2020, comprobado que ha sido debidamente redactada y preparada por la Secretaría Intervención ajustándose a la normativa legalmente vigente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como este informe, sean expuestos al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Junta de Gobierno, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Castilleja de la Cuesta,

EL PRESIDENTE

Fdo.: Isidoro Ramos García

Código Seguro De Verificación:	DVu8DYtHX24W+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/07/2021 12:47:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DVu8DYtHX24W+sTicDTG7A==			